

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

38

N° INF. TECNICO

53

TRAMITADA

27/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 242011128-5503-2004 - 5485-2004-015042290

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/01/2011**TRAMITADA**

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **38** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CXZV71**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **53** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **MAJOR DRILLING CHILE S.A.** la cantidad de **4,04** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDUARDO H. TORRES PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
53	1445	27/01/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 242011128-5503-2004 - 5485-2004-015042290

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: MAJOR DRILLING CHILE S.A.
 RUT EMPRESA: 96576440-2 Nº: R-41, KM. 12
 REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 51241815
 COMUNA: LA SERENA CIUDAD:
 DOMICILIO: RUTA 41, KM. 12, LOTE 9 ALGARROBITO EMAIL@ ricardo.rivera@majordrilling.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO PERFORACION AUTOPROPULSADO (ED 146)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 38 PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALGARROBITO Destino ▶ EST. LOS VIENTOS
 RUTA A RECORRER: RUTA 41, 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 906 Fecha Aprox. Viaje: 29/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.6
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 4.2 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 0 Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CXZV71 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.5								
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)					
PESOS X EJES	9	29							
Nº DE RUEDAS	2	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 31/01/2011 FECHA HASTA ▶ 04/02/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

CSCAR I. ARAYA URRUTIA
 Ingeniero Ejecución Adm.
 Jefe Unidad Pesaje
 Vialidad Región de Coquimbo
 Firma jefe Depto. Pesaje